

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO Nº /556 / RETIRO, 28 ABR 2017

1°.- Decreto Exento N° 3828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2°.- Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

3°.- Art. Nº 3 letra a) y Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y Art. Nº10 numero 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

4º.- Decreto Exento 1553, de fecha 28 de abril del 2017, que autoriza la realización de contrato directo.-

5º.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

LIDAD

1º ANULESE, el Decreto Exento Nº 1553, de fecha 28 de abril del 2017, debido a que se encuentra anticipado al plazo establecido en el plan de compras para el año 2017, el cual corresponde al mes de mayo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL

ORIGINAL

CIPAL JEFE UNIDAD

JEFE ADM. Y FINANZAS

JEFA DIRECCION DES. COMUNITARIO

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ ALCALDE (S)

SAMUEL MELLA HERRERA JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación presupuestaria y financiera

GERARDO BAYER TORRES

GERETARSECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/jch DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- √ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario
 //